# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII  APARECE LOS DIAS HABILES  EDICION DE 36 PAGINAS	Salta, 22 de Noviembre de 2001	CORREO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
Nº 16.276	Dr. JUAN CARLOS ROMERO	Reg	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM ministro de gobierno y justicia (Inl.)	OM GRAL GÜEM Teléfono Nº 42		Y ADMINISTRACION  OUBLES 562  Ono N° 4214780  OO - SALTA  ***
de 8.30 a 13.00	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sı	: FACI	JNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º— A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de súbsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por	cada	•		cedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publi	cación		(p/c.p	alabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Cultural	es,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		8,00		\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$	15,00		\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00		\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00		\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00		\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00		\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública		20,00		\$	0,10
Edictos Judiciales	\$	10,00		\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00		\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00		\$	0,10
Posesión Veinteñal		25,00		\$	0,10
Avisos Generales	\$	25,00		\$	0,10
BALANCES					
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00			
II - SUSCRIPCIONES					
• Anual	\$	100,00			
Semestral	\$	65,00			
Trimestral		50,00			
Anual - Legislativa Vía E-mail	\$	30,00			
III - EJEMPLARES					
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00			-
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,50			
Atrasado más de 1 año		3,00			
Separata	\$	3,50			
IV - FOTOCOPIAS					
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		0.00			7
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
  la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

ACORDADA	Pág.
N° 002 - Corte de Justicia N° 8.774	6290
RESOLUCIONES	
Nº 990 - Auditoría General de la Pcia. Nº 52	6293
N° 989 - Auditoría General de la Pcia. N° 43	6294
N° 988 - Auditoría General de la Pcia. N° 42	6295
EDICTOS DE MINAS	
N° 012 - Caipe X - Expte. N° 17.358	
Nº 011 - Caipe XI - Expte. Nº 17.359	
N° 010 - Huaytiquina 3 - Expte. N° 17.310	
N° 009 - Huaytiquina 2 - Expte. N° 17.309	
Nº 008 - Paula VI - Expte. Nº 17.161	
N° 007 - Paula IX - Expte. N° 17.164	6298
LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 985 - M.I.S.P. N° 01/01	6299
LICITACION PUBLICA	
Nº 984 - Ministerio de Educación de la Pcia. Nº 02/01	6299
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 962 - I.P.D.U.V Federico Aibar Vallejos y Estela Beatriz Abán	6300
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 014 - Del Monte, María Oliva - Expte. Nº 2-24.419/01	6301
N° 001 - Colque, Genaro - Expte. N° 2-007.441/00	* .
N° 991 - Garzón, Arturo Fernando - Expte. N° 1-003.868/00	
N° 979 - Gómez, Francisco Anselmo - Expte. N° 9.092/01	
N° 958 - Mendivil, Víctor Angel - Expte. N° 1C-47.812/99	6301

REMATES JUDICIALES	Pág.
Nº 017 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 5.585/00	6302
Nº 016 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-35.963/99	6302
Nº 013 - Por: Julio Cesar Tejada - Juicio: Expte. Nº 0077.539/00	6303
Nº 005 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 2C-25.072/98	6303
Nº 992 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. Nº 2B-63.389/95	6303
Nº 978 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1.409/96.	6304
Nº 977 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-68.947/95	6304
Nº 976 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1C-16.749/01	6305
N° 975 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 011.996/01	6305
Nº 974 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 2C-51.606/00	6306
Nº 972 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 3-1.067/97	6307
Nº 970 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. № C-29.710/99	6307
Nº 969 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-31.619/99	6308
N° 968 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-44.334/99	6308
Nº 967 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº 23.648/98	6308
N° 957 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 12.082/01	6309
Nº 943 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº C-55.482/00	6309
Nº 942 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-48.518	6310
N° 937 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 24.181/00	6310
INSCRIPCION DE MARTILLEROS	
N° 018 - Arroyo, Luis Gabriel - Expte. N° 30.057/01	6311
N° 999 - Souffrin, Gabriel Hermes Roberto - Expte. N° 25.352/01	6311
N° 995 - Velarde Figueroa, Eduardo - Expte. Nº 1-023.531/01	6311
Nº 983 - Alvarez, Norma Beatriz - Expte. Nº 27.347/01	6311
Nº 960 - Martín Arturo Rozas - Expte. Nº 17.010/01	6311
Nº 955 - Vázquez, Anabel María Isabel - Expte. Nº 029.184/01	6312
N° 953 - Basco Pereyra, Ivana M. del Carmen - Expte. № 16.505/01	
N° 950 - Caballero, Pablo Marcelo - Expte. N° 027.023/01	
N° 948 - Liendro, Guadalupe del Valle - Expte. N° 27.921/01	6312
Nº 939 - Cortez, Marcelo Ricardo - Expte. Nº 027.131/01	6312
N° 930 - Padilla, Paola Estela - Expte. N° 26.900	
Nº 917 - Torres, Silvia Verónica de los Angeles - Expte. Nº 017.118/01	
N° 914 - Díaz, Claudia María del Valle - Expte. Nº 028.064/01	6313
CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 949 - Petrocon S.A Expte. N° 029.135/01	6313
Nº 923 - Laguna, Modesto - Expte. Nº 24.535/01	6313
N° 922 - Mendoza, Mirta Graciela; Mendoza y Orquera S.H.; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana Expte. N° 1C-34.200/99.	
EDICTO DE QUIEBRA	
N° 000 - Ortega Velarde, Jorge - Expte. N° 15.766/01	6314
IN OUG "Officea veraffe, forge " Expre. IV 15.700/01	14

age of the company	na san in in
BOLETIN OFICIAL Nº 16.276 SALTA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2001	PAG. Nº 6289
EDICTOS JUDICIALES	Pág.
N° 959 - Felisa Contreras de Ricco - Exptc. № 017.279/01	6314
N° 956 - Ricardo Yufra - Expte. N° 6.309/00	
Sección COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
N° 004 - Telecentro de la calle Balcarce N° 39	6314
Nº 919 - Telecentro en Avda. Sarmiento Nº 999	6315
CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
N° 019 - P.A.M.Ser S.R.L.	6315
N° 003 - Fumico S.A.	
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 971 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A., para el día 09/12/01	6316
AVISO COMERCIAL	ų.
N° 996 - Moyano S.A	6317
ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 015 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 18/11/001	6317
ASAMBLEAS	
N° 998 - Liga de Fútbol del Valle de Lerma, para el día 14/12/01	6317
N° 997 - Asociación de Productores de Legumbres del NOA de Rosario de la Frontera, para el día 15/12/01	6318
N° 994 - Pro Cultura Salta, para el día 20/12/01	
Nº 993 - Asociación Cooperadora Casa de la Cultura, para el día 28/11/01	6318
Nº 987 - Club Argentino de Bochas, para el día 16/12/01	6318
AVISO GENERAL	
Nº 006 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	6319
CONVOCATORIA A ELECCIONES	,
Nº 986 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia	6320
RECAUDACION	
N° 020 - Del día 21/11/2001	6320

- .

# Sección ADMINISTRATIVA

# **ACORDADA**

O.P. Nº 002

R. s/c. Nº 9.337

# Corte de Justicia ACORDADA Nº 8.774

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez,

#### DIJERON:

Que mediante Acordada Nº 8.240 se procedió a la designación, por el término de seis meses, de un profesional con experiencia en infraestructura edilicia, para cubrir la función de Encargado de Mantenimiento Edilicio del Poder Judicial, designación que fuera sucesivamente prorrogada por Acordadas Nºs. 8.327, 8.401, 8.489, 8.589 y 8.685.

Que al subsistir las necesidades de servicio en que se apoyaran las citadas normas y atendiendo a los mismos criterios objetivos de selección considerados por esta Corte en distintos precedentes, la función de Encargado de Mantenimiento Edilicio se cubrirá mediante concurso público de antecedentes.

Que se ha consultado al Colegio de Arquitectos y al Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Profesiones Afines, los cuales han aceptado integrar, con un representante cada uno, la Comisión que tendrá a su cargo la selección de los postulantes.

Que en consecuencia, resulta necesario establecer las bases que regirán para la selección de los concursantes, especificando, asimismo, la partida presupuestaria a afectar.

Que por ello,

#### ACORDARON:

- I. Llamar a concurso público, de méritos y antecedentes, para la contratación de un profesional matriculado en el Colegio de Arquitectos o el Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Profesiones Afines, para cubrir la función de "Encargado de Mantenimiento Edilicio del Poder Judicial".
- II. Establecer las Bases y Condiciones de la Contratación que regirán para el llamado a concurso, las que se incorporan como Anexo I de la presente.

- III. Disponer que los importes que demande la contratación se imputen a la partida presupuestaria "Servicios" del Poder Judicial.
- IV. Invitar al Colegio de Arquitectos y al Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Profesiones Afines, a designar, cada uno, un representante ante la Comisión a que se refiere el Anexo I.
  - V. Publicar en el Boletín Oficial.
  - VI. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; Dr. Edgardo Vicente, Dra. María Cristina Garros Martínez, Dr. Alfredo Gustavo Puig, Jueces; Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

# ACORDADA Nº 8.774

# ANEXO I

# Bases del Concurso

Artículo 1º - La selección del profesional a contratar se realizará por concurso público de méritos y antecedentes, entre profesionales matriculados en el Colegio de Arquitectos y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la provincia de Salta, con evaluación a cargo de una Comisión integrada por un Juez de la Corte de Justicia, dos de sus Secretarios y un representante designado por cada uno de dichos Colegios.

- Art. 2º La Comisión considerará los antecedentes de los concursantes y además, mantendrá con cada uno de ellos, una entrevista, a fin de evaluar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento y experiencia de los postulantes en materia de gestión, administración y contratación de obras y servicios públicos.
- Art. 3° Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte dentro de los quince (15) días hábiles de vencido el plazo para la presentación de postulantes. El dictamen, que deberá ser fundado, indicará el nombre de los tres concursantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje. Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

- Art. 4° La Corte de Justicia efectuará la contratación de uno de los candidatos comprendidos en la terna, autorizando a la Secretaría de Superintendencia a suscribir el pertinente contrato de locación de servicios.
- Art. 5° Se dará amplia difusión a la convocatoria a concurso. Se dispondrá su publicación por un día en el Boletín Oficial y por dos días en dos diarios de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación y la última, tres días antes de esa fecha.

Asimismo, se comunicará al Colegio de Arquitectos y al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la provincia de Salta, a fin de que realicen la más amplia difusión entre sus matriculados.

- Art. 6° Fijar, para presentarse al concurso, un plazo que vencerá el día 19 de febrero de 2002, a horas 12:00.
- Art. 7º Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar la inscripción en la matrícula respectiva y adjuntar una solicitud que contendrá:
  - a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro Documento de Identidad legalmente válido.
  - b) Título Universitario original. Por razones debidamente fundadas por el postulante, podrá admitirse copia certificada. El título deberá provenir de una Universidad autorizada para emitirlo por el Ministerio de Educación de la Nación, o legalmente revalidado si fuese de Universidad extranjera.
  - c) Certificado de inscripción en la matrícula profesional con una antigüedad no menor a cinco (5) años, expedido por el Colegio profesional respectivo.
  - d) Números de "C.U.I.T." y "C.U.I.L." y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviese obligado el postulante.
  - e) Declaración jurada de no poseer antecedentes penales, o faltas vinculadas a la ética-profesional.
  - f) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que el mismo entienda que hacen particularmente al objeto de la contratación.
  - g) Especificación del domicilio real y laboral.
     Asimismo se consignarán números de teléfonos, fax y dirección electrónica, si los tuviere, como

que también deberá constituirse domicilio especial en el radio de la ciudad de Salta. En defecto de tal constitución, las notificaciones se realizarán por carta simple, teléfono, fax o correo electrónico.

Art. 8° - Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Corte de Justicia

#### Condiciones de la Contratación

- Art. 9° Marco jurídico: Las partes se sujetarán, en cuanto al objeto y cumplimiento de este contrato, a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, las acordadas reglamentarias correspondientes al área administrativa y de superintendencia, la presente y las disposiciones contenidas en el respectivo contrato.
- Art. 10. Objeto de la Contratación: El profesional contratado tendrá a su cargo el asesoramiento técnico, el relevamiento edilicio, las propuestas para la distribución interna y equipamiento de los edificios afectados al Poder Judicial la planificación y gestión del mantenimiento en todos los aspectos vinculados a la administración edilicia del Poder Judicial, en todos los distritos judiciales como así lo relativo a los proyectos y ejecución de las obras nuevas.
- Art. 11. **Duración:** El plazo de la contratación se fija en dos años. Para el caso que la ejecución de las tareas que demande el objeto del contrato exceda el plazo indicado y subsistieren los motivos de la contratación, la Corte de Justicia podrá prorrogar su vencimiento, previo acuerdo de partes (conf. Art. 38, Ley N° 6.838).
- Art. 12. Comienzo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del momento en que el contratado sea notificado de la aprobación del mismo por la Corte de Justicia, tornándose, a partir de tal momento, exigibles los servicios contratados de acuerdo a las condiciones previstas.
- Art. 13. Monto de la Contratación: El monto total de la retribución por los servicios contratados ascenderá a la suma de \$ 40.800 (Pesos cuarenta mil ochocientos), que se considerará como única y total retribución por la tarea a realizar.
- Art. 14. Forma de Pago: El monto establecido en el Art. 13, como contraprestación por los servicios contratados, será abonado por el Poder Judicial en pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.700 (Pesos mil setecientos). Los mismos se harán efectivos a partir del mes siguiente al inicio de la vigencia del contrato y entre los días 10 al 20 de cada mes.

El pago se realizará en pesos o en la misma especie de pago que disponga el Gobierno Provincial para la cancelación de los salarios al sector público.

Art. 15. - Obligaciones: El contratado queda obligado al cumplimiento del objeto contractual señalado en el Art. 10 del presente. A tal fin: a) Cumplirá el horario previsto para el personal profesional del Poder Judicial (Art. 59 de la Acordada Nº 8.705). b) Estará disponible para la solución de cualquier problema vinculado al objeto de la contratación que se presente fuera del horario judicial. c) Ejercerá su actividad en el lugar físico que a tal fin la Corte de Justicia disponga. d) Presentará mensualmente un informe sobre la actividad realizada en el marco del contrato. e) Promoverá iniciativas y sugerencias vinculadas a su función. f) Intervendrá en las comisiones que se constituyan para las contrataciones que realice el Poder Judicial relacionadas con el objeto contractual. g) Sujetará su cometido a las instrucciones que reciba por intermedio de la Secretaría de Superintendencia.

El contratado no podrá ejercer ni intervenir, en modo alguno, en ninguna actividad que resulte incompatible con los propósitos y objeto de la contratación y el cumplimiento de sus funciones.

El incumplimiento, a criterio de la Corte, de las obligaciones previstas en esta cláusula, dará lugar a la resolución unilateral del contrato sin derecho del contratado a reclamar indemnización alguna. y podrá provocar, según las circunstancias del caso, la pérdida de la retribución correspondiente al período en el que concluya, de tal modo, el contrato.

Art. 16. - **Rescisión:** El Poder Judicial podrá rescindir el contrato anticipadamente a su vencimiento con la única condición de preavisar con treinta (30) días de antelación, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o resarcimiento alguno por el contratado.

El contratado podrá también rescindir anticipadamente el contrato con la sola obligación de comunicarlo, por medio fehaciente, con una antelación de sesenta (60) días. Si no cumple con la comunicación en el término previsto, el contratante se reserva el derecho de no abonar la remuneración correspondiente al mes en que deje de prestar los servicios y el contratado asumirá los daños y perjuicios que la rescisión anticipada provoque.

Art. 17. - Ampliación del Contrato: La Corte de Justicia podrá convenir con el contratado la ampliación del objeto contractual, para la realización de actividades no incluidas en él pero que por su naturaleza y objetivos se vinculen con el mismo, conforme a lo previsto en el Art. 39 de la Ley de Contrataciones.

Art. 18. - **Responsabilidad:** El contratado asume plenamente la responsabilidad técnica por los dictámenes, informes y actividad que realice con motivo de las prestaciones a que se encuentra obligado.

El contrato deberá considerarse "intuitu personae", quedando en consecuencia, prohibido al contratado ceder o subcontratar total o parcialmente, el mismo.

- Art. 19. Confidencialidad: El Contratado no podrá comunicar a personas, instituciones o entidades ajenas al Poder Judicial, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones, salvo que así lo requiera específicamente su cometido o que la Corte de Justicia lo autorice expresamente. Esta reserva regirá aún después de concluido el presente contrato.
- Art. 20. Gastos: Los gastos de comunicaciones, de traslado y estadía, fuera de la ciudad de Salta, cuando ello sea requerido para el cumplimiento de sus deberes contractuales, le serán reintegrados por el Poder Judicial en un plazo no superior a los treinta (30) días de haberse realizado el gasto. A este efecto, el contratado acompañará los pertinentes comprobantes. Ningún otro gasto será reconocido. En caso de reconocerse pasajes aéreos, se admitirán solamente los de clase económica, a la tarifa más baja disponible.
- Art. 21. Disposición Aclaratoria: El monto de la contratación es fijo e invariable, por lo que el contratado no podrá invocar la relación jurídica pública nacida de este contrato para reclamar beneficios o indemnizaciones dispuestas en el orden administrativo para los funcionarios o empleados públicos o para los trabajadores en relación de dependencia regidos por el derecho de trabajo.
- Art. 22. Impuestos de Sellos: El contratado se obliga al pago del impuesto a los sellos, en la parte proporcional del que corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.
- Art. 23. Aportes: Queda a cargo exclusivo del contratado el pago de los aportes y contribuciones que tengan como origen el cumplimiento de este contrato, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 24.241, modificatorias, concordantes y reglamentarias, como así toda obligación originada en disposiciones de orden tributario, impositivo, previsional y de la seguridad social vigentes.
- Art. 24. Ratificación: El contrato será suscripto por el contratado y la Secretaría de Superintendencia y sometido a consideración de la Corte de Justicia, para su aprobación, a partir de cuyo momento se considerará vigente.

Sin cargo

# RESOLUCIONES

O.P. Nº 990

F. v/c. No 9.866

Salta, 17 de julio de 2001

RESOLUCION Nº 52

# Auditoría General de la Provincia

VISTO el Expediente Nº 242-065/01 A.G.P., y la necesidad de reglamentar un procedimiento de admisión de las denuncias presentadas ante la Auditoría General de la Provincia; y,

## CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente el Auditor General Presidente, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez elevó con fecha 24/05/01 el Proyecto de Admisión de Denuncias para la Auditoría General de la Provincia.

Que el Artículo 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, crean a la Auditoría General de la Provincia como órgano de control externo de la hacienda pública provincial y municipal.

Que en virtud de las mencionadas leyes, la Auditoría General de la Provincia es competente para ejercer el control de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria, legal y operativa y cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas, como así también sobre los estados contables financieros con arreglo a su Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de acuerdo con lo establecido por el Artículo 33, Inc. a) de la Ley Nº 7.103.

Que al no aprobarse aún las normas inherentes a los presupuestos básicos para la admisibilidad de presentaciones ante la Auditoría General de la Provincia, en las que se sostenga ilegitimidad, inoportunidad, inconveniencia de contratos, actos, hechos, omisiones de los entes u órganos sujetos a control, es necesario regular las presentaciones recibidas desde el inicio de las actividades de este órgano de control.

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión del día 04 de julio de 2001, procedió a aprobar con modificaciones y por unanimidad, el Proyecto de Reglamento de Admisión de Denuncias.

Por ello,

# El Colegio de Auditores Generales de la Provincia RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Reglamento de Admisión de Denuncias que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Miguel Angel Jorge

C.P.N. Roberto Mario Rodríguez

Auditor Gral. de la Provincia

Auditor Gral, de la Pcia, de Salta

Salta

Presidente

Dra. Sandra Cristina Bonari

C.P.N. Sergio Gastón Moreno

Auditora Gral, de la Provincia

Auditor Gral. de la Provincia

Salta

Salta

## Dr. Rodolfo Villalba Ovejero

Auditor General de la Provincia Salta

#### ANEXO

# Reglamento de Admisión de Denuncia

- 1 Las denuncias que se formulen ante la Auditoría General de la Provincia deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:
  - a) Nota dirigida a la Auditoría General de la Provincia debidamente firmada, con indicación expresa de las cuestiones puntuales sobre las que versare la petición formulada. Deberá contener: Nombre y domicilio real del presentante y constitución de domicilio especial en el perímetro de esta Ciudad, referencia y acreditación del carácter en que se presenta y los datos del denunciado, organismo al que pertenece, o en su caso, organismo involucrado.
  - b) Acompañar toda la documentación respaldatoria sobre la cuestión planteada que obre en poder del presentante y la referencia de los lugares en donde la documentación se encontrare si la conociere.
- 2 Las presentaciones ante la Auditoría General de la Provincia que importen denuncias, serán recepcionadas por Mesa de Entradas, de donde previa registración, asignación de carátula y foliación, se remitirán sin más, a la Secretaría Legal, Técnica e Institucional a efecto del análisis de la competencia de este Organo en la cuestión planteada.
- 3 Recepcionada la denuncia, la Secretaría Legal, Técnica e Institucional deberá dictaminar por sí o a través del Area Jurídica:
  - a) Si la Auditoría General de la Provincia resulta incompetente para conocer de la denuncia formulada, en cuyo caso aconsejará su rechazo y

archivo, remitiendo el expediente, sin más trámite, al Jefe de Actuaciones Colegiadas quien lo incluirá en el próximo Orden del Día del Colegio de Auditores Generales.

- b) Si la Auditoría General de la Provincia resulta competente para conocer de la denuncia formulada, en cuyo caso y reuniendo todos los requisitos de admisibilidad del Artículo 1º del presente, así lo hará constar en su dictamen, elevando el expediente a la Comisión de Supervisión que corresponda.
- c) Si la denuncia carece de algunos de los requisitos señalados en el Artículo 1º, la Secretaría Legal, Técnica e Institucional invitará al denunciante a cumplimentarlos haciéndole saber que no se dará curso a la misma hasta tanto se satisfagan las exigencias mínimas establecidas en el presente.
- 4 La Comisión de Supervisión procederá:
- a) Si la denuncia está vinculada con un organismo cuya auditoría está incluida en el Plan Anual de Auditoría, se incorporará como antecedentes de los trabajos de auditoría para su verificación al momento de realizarse la misma.
- b) Si la denuncia está vinculada con un organismo cuya auditoría no está prevista en el Plan Anual respectivo, la misma será incluida como antecedente para la planificación del próximo ejercicio.
- c) Si la denuncia evidencia motivos de urgente intervención del Organo a efectos de evitar la producción o el agravamiento del posible daño patrimonial al Fisco, los Auditores Generales integrantes de la Comisión de Supervisión, remitirán a la brevedad la misma a la Oficina de Actuaciones Colegiadas, con el objeto de habilitar su tratamiento urgente por el Colegio de Auditores Generales o en su caso, al Auditor General Presidente a los fines del Artículo 2º del Reglamento del Colegio de Auditores.

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2001

O.P. Nº 989

F. v/c. No 9.866

Salta, 19 de junio de 2001

RESOLUCION № 43

# Auditoría General de la Provincia

VISTO el Expediente Nº 242-063/A.G.P., y el Acta Nº 30, Libro de la Auditoría General de la Provincia; y,

# CONSIDERANDO:

Que en virtud de la aprobación de la estructura de funcionamiento operativo de las áreas de control de la Auditoría General de la Provincia, se hace necesario proceder a la asignación de cada una de ellas a los Auditores Generales (con excepción del Presidente del órgano).

Que tal división razonable atiende a la eficiencia, eficacia y operatividad de las áreas, y se condice con el espíritu participativo de la Ley Nº 7.103 en orden a la constitución del control externo a cargo de un órgano plural.

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión del día 08/06/01, después de un enriquecedor debate sobre las interpretaciones del alcance del Artículo 42 de la Ley № 7.103, procedió a aprobar por unanimidad el proyecto elevado por el Auditor General Presidente, C.P.N. Roberto M. Rodríguez con las modificaciones introducidas por la Auditora General Dra. Sandra C. Bonari.

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal convalidando lo dispuesto.

Por ello.

# El Colegio de Auditores Generales de la Provincia RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la integración de las Comisiones de Supervisión de las Areas de Control, de la Auditoría General de la Provincia, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

C.P.N. Miguel Angel Jorge C.P.N. Roberto Mario Rodríguez

Auditor Gral. de la Provincia Auditor Gral. de la Pcia. de Salta

Salta Presidente

Dra. Sandra Cristina Bonari C.P.N. Sergio Gastón Moreno

Auditora Gral, de la Provincia Auditor Gral, de la Provincia

Salta Salta

Dr. Rodolfo Villalba Ovejero

Auditor General de la Provincia Salta

#### **ANEXO**

Integración de las Comisiones de Supervisión de las Areas de Control de la Auditoría General de la Provincia

- 1 Comisión de Supervisión del Area de Control
   Nº 1:
  - \* Auditor General Dra. Sandra Bonari.
  - \* Auditor General Dr. Rodolfo Villalba Ovejero.
- 2 Comisión de Supervisión del Area de Control  $N^{\rm o}$  2:
  - \* Auditor General C.P.N. Miguel A. Jorge.
  - \* Auditor General Dr. Rodolfo Villalba Ovejero.
- 3 Comisión de Supervisión del Area de Control  $N^{\rm o}$  3:
  - \* Auditor General C.P.N. Miguel A. Jorge.
  - \* Auditor General C.P.N. Sergio Gastón Moreno.
- $\mbox{\bf 4}$  Comisión de Supervisión del Area de Control  $N^o$   $\mbox{\bf 4}$  :
  - \* Auditor General Dra, Sandra Bonari.
  - \* Auditor General C.P.N. Sergio Gastón Moreno.
- 5 Comisión de Supervisión del Area de Control  $N^\circ$  5:
  - \* Auditor General Dra. Sandra Bonari.
  - \* Auditor General Dr. Rodolfo Villalba Ovejero.
- 6 Comisión de Supervisión del Area de Control  $N^{\rm o}$  6:
  - \* Auditor General C.P.N. Miguel A. Jorge.
  - \* Auditor General C.P.N. Sergio Gastón Moreno.

Imp. \$ 25,00 e) 22/11/2001

O.P. Nº 988

F. v/c. Nº 9.866

Salta, 19 de junio de 2001

## RESOLUCION Nº 42

## Auditoría General de la Provincia

VISTO los Expedientes № 242-063/A.G.P. y № 242-075/A.G.P. y el Acta № 29, Libro de la Auditoría General de la Provincia; y,

# CONSIDERANDO:

Que en los mismos el Auditor General Presidente C.P.N. Roberto Mario Rodríguez y el C.P.N. Sergio Gastón Moreno elevaron, con fecha 24/05/01 y 01/06/01 respectivamente, Proyectos de Funcionamiento Operativo de las Areas de Control de la Auditoría General de la Provincia.

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión del día 07/06/01, procedió a aprobar por unanimidad el proyecto elevado por el Auditor General Presidente, C.P.N. Roberto M. Rodríguez, con las modificaciones introducidas por el Auditor General C.P.N. Sergio G. Moreno.

Que la estructura aprobada tiene su fundamento jurídico en el Artículo 42 de la Ley Nº 7.103.

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal convalidando lo dispuesto.

Por ello.

# El Colegio de Auditores Generales de la Provincia RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Proyecto de Funcionamiento Operativo de las Areas de Control de la Auditoría General de la Provincia, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

C.P.N. Miguel Angel Jorge C.P.N. Roberto Mario Rodríguez

Auditor Gral, de la Provincia Auditor Gral, de la Pcia, de Salta

Salta Presidente

Dra. Sandra Cristina Bonari C.P.N. Sergio Gastón Moreno

Auditora Gral. de la Provincia Auditor Gral. de la Provincia

Salta Salta

## Dr. Rodolfo Villalba Ovejero

Auditor General de la Provincia Salta

## **ANEXO**

# Funcionamiento de las Areas Técnicas de Control de la Auditoría General de la Provincia

- a) Gerencia General Area de Control Nº 1.
- \* Poder Ejecutivo.
- \* Gobernación
- \* Ministerio de Gobierno
- \* Secretaría de Seguridad
- \* Secretaría de Turismo
- \* Secretaría de Desarrollo Social
- \* Ministerio de la Producción

b) Gerencia General Area de Control Nº 2	b)	Gerencia	General	Area de	Control	$N^0$ 2
--	----	----------	---------	---------	---------	---------

- \* Poder Ejecutivo.
- \* Ministerio de Educación
- \* Ministerio de Salud
- c) Gerencia General Area de Control Nº 3.
- \* Poder Ejecutivo.
- \* Ministerio de Infraestructura
- \* Ministerio de Hacienda
- \* Poder Legislativo.
- \* Poder Judicial.
- \* Ministerio Público.
- d) Gerencia General Area de Control Nº 4.
- \* Organismos Descentralizados
- \* Entes autárquicos
- \* Empresas y Sociedades del Estado
- \* Entes Reguladores
- \* Entes Residuales
- \* Entes Privados Concesionarios de Servicios Públicos Privatizados
  - e) Gerencia General Area de Control Nº 5.
- \* Municipios de la provincia de Salta con Carta Orgánica
  - f) Gerencia General Area de Control Nº 6.
- \* Municipios de la provincia de Salta sin Carta Orgánica

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2001

# **EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 012

F. Nº 131.122

 $\mathbf{Y}$ 

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97) que Billiton Argentina BV, en Expte. Nº 17.358, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la misma se denominará Caipe X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiéntes:

# Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

X

Esquinero Nº 1 7261289.8900 2590310.0900-Esquinero Nº 2 7261289.8900 2595310.0700

	X	Y
Esquinero Nº 3	7260789.8900	2595310.0700
Esquinero Nº 4	7260789.8900	2595410.0600
Esquinero Nº 5	7255489.9200	2595410.0700
Esquinero Nº 6	7255489.9200	2590310.0900
P.M.D.	7259289.9000	2593410.0800

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.953 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/11 y 12/12/2001

O.P. Nº 011

F. Nº 131.221

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., en Expte. Nº 17.359, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Caipe XI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Krugger Posgar

Y X

Esquinero Nº	1	2586910.1100	7258789.9000
Esquinero Nº	2	2590310.0900	7258789.9000
Esquinero Nº	3	2590310.0900	7253789.9300
Esquinero Nº	4	2586910.1100	7253789.9300
P.M.D.	X = 3	2587910.1100	Y=7255789.9200

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.700 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/11 y 12/12/2001

O.P. Nº 010

F. Nº 131.219

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, en Expte. Nº 17.310, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Huaytiquina 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krugger Posgar

Esquinero Nº 1	350827.6100	3388220.6500
Esquinero Nº 2	350827.6100	3390420.6400
Esquinero Nº 3	346271.4700	3390420.6400
Esquinero Nº 4	348359.6500	3388220.6500
P.M.D.	7348526.8000	3389058.4100

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 772 Has., 6.549 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de octubre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/11 y 12/12/2001

#### O.P. N° 009 F. N° 131.219

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, en Expte. Nº 17.309, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Huaytiquina 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Krugger Posgar

,	X	Y
		the second section
Esquinero Nº 1	7352217.6000	3385720.6700
Esquinero Nº 2	7352217.6000	3388220.6600
Esquinero Nº 3	7348359.6500	3388220.6500
Esquinero Nº 4	7348445.7451	3388129.9546
Esquinero Nº 5	7349389.6900	3386391.6700
Esquinero Nº 6	7350191.0500	3386391.6900

# X Y

Esquinero	N° 7	7350191.0500	3385720.6700
P.M.D.		7349886.0900	3387171.2400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 744 Has., 2.049 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de octubre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/11 y 12/12/2001

## O.P. Nº 008

Esquinero Nº 4

F. Nº 131.218

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina Paula VI de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 17.161, que se determina de la siguiente manera:

# Coordenadas Gauss Krugger Posgar

	X	Y
Pertenencia l	V° 1	
Esquinero Nº 1	7343678.1200	3384316.6300
Esquinero Nº 2	7343678.1200	3385316.6300
Esquinero Nº 3	7342678.1100	3385316.6400
Esquinero Nº 4	7342678.1100	3384316.6300
Pertenencia l	Nº 2	
Esquinero Nº 1	7343678.1200	3385316.6300
Esquinero Nº 2	7343678.1200	3386316.6400
Esquinero Nº 3	7342678.1100	3386316.6400
Esquinero Nº 4	7342678.1100	3385316.6400
Pertenencia l	Nº 3	
Esquinero Nº 1	7343678.1200	3386316.6400
Esquinero Nº 2	7343678.1200	3387316.6400
Esquinero Nº 3	7342678.1100	3387316.6400
Esquinero Nº 4	7342678.1100	3386316.6400
Pertenencia I	Nº 4	
Esquinero Nº 1	7343678.1200	3387316.6400
Esquinero Nº 2	7343678.1200	3388316.6500
Esquinero Nº 3	7342678.1100	3388316.6500

7342678.1100 3387316.6400

Transier .		,	**	
PAG.	N	o C	129	8

determina de la siguiente manera:

SALTA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2001

BOLETIN OFICIAL Nº 16.276

Esquinero Nº 5 7340078.6200 3380316.6500

	X	Y	Coordenadas Gauss Krugger - Posgar		er - Posgar
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	٠,			<b>X</b>	Y
Pertenencia I			Pertenencia l	Nº 1	
Esquinero Nº 1	7342678.1100	3384316.6300	Esquinero Nº 1	7343678.1100	3380316.6500
Esquinero Nº 2	7342678.1100	3385316.6400	Esquinero Nº 2	7343678.1200	3381316.6600
Esquinero Nº 3	7341678.1100	3385316.6400	Esquinero Nº 3	7342678.1100	3381316.6600
Esquinero Nº 4	7341678.1100	3384316.6300	Esquinero Nº 4	7342678.1100	3380316.6500
Pertenencia N	:		n	·.	
Esquinero Nº 1	7342678.1100	3385316.6400	Pertenencia I	N° 2	
Esquinero Nº 2	7342678.1100	3386316.6400	Esquinero Nº 1	7343678.1200	3381316.6600
Esquinero Nº 3	7341678.1100	3386316.6400	Esquinero Nº 2	7343678.1200	3382316.6600
Esquinero Nº 4	7341678.1100	3385316.6400	Esquinero Nº 3	7342678.1100	3382316.6600
Pertenencia N			Esquinero Nº 4	7342678.1100	3381316.6600
Esquinero Nº 1	7342678.1100	3386316.6400	Donton on to 3	70.2	
Esquinero Nº 2	7342678.1100	3387316.6400	Pertenencia I	N° 3	
Esquinero Nº 3	7341678.1100	3387316.6400	Esquinero Nº 1	7342678.1100	3380316.6500
Esquinero Nº 4	7341678.1200	3386316.6300	Esquinero Nº 2	7342678.1100	3381316.6600
Pertenencia N	1 <sub>0</sub> 8		Esquinero Nº 3	7341678.1100	3381316.6600
Esquinero Nº 1	7342678.1100	3387316.6400	Esquinero Nº 4	7341678.1100	3380316.6500
Esquinero Nº 2	7342678.1100	3388316.6300	Pertenencia N	TO A	
Esquinero Nº 3	7341677.6400	3388316.6300	Pertenencia r	N* 4	
Esquinero Nº 4	7341678.1200	3387316.6400	Esquinero Nº 1	7342678.1100	3381316.6600
Labor Legal	7342643.0700	3386331.7100	Esquinero Nº 2	7342678.1100	3382316.6600
G1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1. 1. 000 II.	Esquinero Nº 3	7341678.1100	3382316.6600
	superficie aproxin ntes son: Paula XI,		Esquinero Nº 4	7341678.1100	3381316.6600
	e. Nº 17.163; Paul			··	
	II, Expte. Nº 17.1		Pertenencia N		2200216 (500
	piedad fiscal. Se 01. Dra. Susana Re		Esquinero Nº 1	7341678.1100	3380316.6500
Secretaria.	or. Dra. Susana R	obies de Reduiii,	Esquinero Nº 2	7341678.1100	3381316.6600
			Esquinero Nº 3	7340678.1000	3381316.6600
Imp. \$ 111,00	e) 22, 28	3/11 y 06/12/2001	Esquinero Nº 4	7340678.1000	3380316.6500
-			Pertenencia N	Nº 6	
			Esquinero Nº 1	7341678.1100	3381316.6600
			Esquinero Nº 2	7341678.1200	3382316.6600
O.P. N° 007	•	F. Nº 131.218	Esquinero N° 3	7340678.1000	3382316.6600
0.1.1.	-		Esquinero Nº 4	7340678.1000	3381316.6600
	Enrique Marchetti,		Lisquine 10 14 4	7340070.1000	3301310.0000
	alta, hace saber a		Pertenencia l	Nº 7	
	y 84, del Código d Dcto. Nº 456/97)		Esquinero Nº 1	7340678.1000	3380316.6500
	d, ha solicitado la m		Esquinero Nº 2	7340678.1000	3381316.6600
"Paula IX", de o	cloruro de sodio,	sales alcalinas y	Esquinero Nº 3	7339678.1000	3381316.6600
	ubicada en el d		Esquinero Nº 4	7339678.1000	3380619.5100
Andes, que se tra	mita por Expte. N	17.104 y que se	Esquinero Nº 5	7340078.6200	3380316.6500

# F : X 1 of the transfer of Y

# Pertenencia Nº 8

Esquinero Nº 1	7340678.1000	3381316.6600
Esquinero Nº 2	7340678.1000	3382316.6600
Esquinero Nº 3	7339678.1200	3382316.6500
Esquinero Nº 4	7339678.1000	3381316.6500
Labor Legal	7341626.3400	3381357.1300

Cerrando una superficie aproximada de 793 Has. 9350. Las minas colindantes son: Paula XII, Expte. Nº 17.167; Paula VIII, Expte. Nº 17.163; Paula X, Expte. Nº 17.165; Adriana V, Expte. Nº 17.055. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00

e) 22, 28/11 y 06/12/2001

# LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 985

F. v./c. Nº 9.865

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras Públicas

Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.)

Proyecto de Emergencia de Inundaciones "El Niño"

## Ministerio de Infraestructura y Vivienda

# Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.)

Préstamo BIRF 4273 AR

# Licitación Pública Nacional Nº 01/01

Obra: Defensas en el Río Pilcomayo.

Ubicación: Departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Consultas y Adquisición del Pliego: A partir de la fecha de publicación y hasta el día 13 de diciembre de 2001 en Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE) sita en la calle Santa Fe 561, teléfono (0387) 4310664, Salta, Capital (C.P. 4400),

Salta o en Casa de Salta, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 929, Teléfono (011) 43262456, (C.P. 1035), Capital Federal.

Garantía de Seriedad de la Oferta: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).

Lugar de Presentación: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en la calle Santa Fe 561, Tel. (0387) 4310664, Salta Capital (C.P. 4400). hasta el día 21 de diciembre de 2001, a Hs. 09:00.

Lugar y Fecha de Apertura: Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), Santa Fe Nº 561, Salta (Capital), el día 21 de diciembre de 2001, a Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/11/2001

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 984

F. Nº 131.191

REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION

# Ministerio de Educación de la Nación Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta Licitación Pública Nº 02/01

Objeto: Adquisición de mobiliario escolar (escritorio para docente, armarios y conjuntos para E.G.B.).

Presupuesto Oficial: \$ 299.950,00.

Apertura de las Propuestas: 07 de diciembre de 2001, a Hs. 10:00.

La Apertura tendrá lugar en: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, Ciudad del Milagro, Salta, Tel. 4254826.

El financiamiento de la compra del Equipamiento se realizará con fondos provenientes del Programa Nacional de Infraestructura - Proyecto Equipamiento

Lugares de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, Barrio Ciudad del Milagro, Salta (Horario: De lunes a viernes de Hs. 08:30 a 13:00) y en la Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5º Piso, Capital Federal (Horario: De lunes a viernes de Hs. 09:30 a 14:30).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2001

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 962

F. v/c. Nº 9.863

# Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Federico Aibar Vallejos (D.N.I. Nº 18.067.210) y Estela Beatriz Abán (D.N.I. Nº 21.311.617) de la Resolución IPDUV Nº 152/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "C", Parcela 11, del Grupo Habitacional "100 Viviendas en Aguaray, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir a la instancia contencioso administrativo, en sede judicial:

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución  $N^{\circ}$  152/00).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de noviembre de 2001. Firmado: Dr. Julio César Palombini, Presidente IPDUV.

Salta, 15 de marzo de 2001

# RESOLUCION № 152

# Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO la Resolución I.P.D.U.V. Nº 115, de fecha 01/04/97 de revocatoria a los Sres. Elbar Vallejos y Estela Beatriz Abán, (legajo Nº V-027), sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "100 Viviendas en Aguaray, provincia de Salta", identificada como Manzana "C", Parcela 11; y,

## CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que a fs. 26 rola la presentación por parte del Sr. Vallejos del Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 115/97.

Que a fs. 42 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 43 se expide en los siguientes términos: "...Analizando el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Eibar Federico Vallejos en contra de la Resolución Nº 115/97, mediante la cual se revoca la adjudicación oportunamente conferida por este Organismo, opino que el

mismo debe ser rechazado por no aportar el recurrente, elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por el I.P.D.U.V. Téngase especialmente presente que de acuerdo a lo informado por Recuperos a fs. 40/41, al momento de la revocatoria de la unidad los ex adjudicatarios jamás habían abonado cuotas alguna de amortización de la vivienda, registrando en consecuencia una mora de más de cuatro años. Por otra parte y según surge de las actuaciones agregadas a fs. 20 y 32, la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario. Más aún, a través de dichas diligencias se verifica que la unidad fue alquilada a través del tiempo, a dos familias distintas. No queda dudas pues que los ex titulares no sólo no dieron a la vivienda el destino para el que les fuera entregada, sino que además lucraron con él. Por todo lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado y confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución Nº 115/97...":

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal es que a fs. 44 solicita el dictado del Acto Administrativo donde se rechace el Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Vallejos;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial  $N^{\circ}$  5.167/77 y su modificatoria Ley  $N^{\circ}$  5.167/82.

# El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 115 de fecha 01/04/97, por el señor Federico Eibar Vallejos, D.N.I. Nº 18.067.210, rolante a fs. 26 del legajo S-027 (Aguaray). En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. Nº 115, de fecha 01/04/97.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

# Ing. Alicia Virginia Galli Dr. Julio César Palombini

Gerente Social I.P.D.U.D. Presidente I.P.D.U.V.

Imp. \$ 129,00

e) 21 al 23/11/2001

# Sección JUDICIAL

# **SUCESORIOS**

O.P. Nº 014

F. Nº 131.224

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Del Monte, María Oliva s/Sucesorio" (conexo Expte. № C-39.607/99), Expte. № 2-24.419/01, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la Sra. María Oliva Del Monte, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de noviembre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2001

O.P. Nº 001

R. s./c. Nº 9.336

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Colque, Genaro - Sucesorio", Expte. Nº 2-007.441/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de octubre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/11/2001

O.P. Nº 991

F. Nº 131.197

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría Nº 1, de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Garzón, Arturo Fernando - Sucesorio", Expte. Nº 1-003.868/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 01 de noviembre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2001

O.P. Nº 979

F. Nº 131.186

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Francisco Anselmo", Expte. Nº 9.092/01, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 11 de setiembre de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 958

F. Nº 131.156

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Mendivil, Víctor Angel - Sucesorio", Expte. Nº 1C-47.812/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 15 de febrero de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 05 de noviembre de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2001

# REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 017

F. Nº 131.227

Joaquín Castellanos 888 (Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa ubicada en Pje. Anta 1570 (entre N°s. 1564 y 1578), de esta Ciudad

El viernes 23 de noviembre de 2001, a Hs. 19,05, en Joaquín Castellanos Nº 888 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 39.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 30 minutos, se reducirá la misma a U\$S 7.800,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Anta Nº 1570 (al Fte. del Nº 1575), de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 19.788, Secc. F, Manz. 44 b, Parc. 8, Dpto. Capital. Med. s/t. 10 x 26 m. Sup. s/t. 261,65 m<sup>2</sup>. Plano 1.261. Lim. al N. c/canal, al S. c/Pje. Anta, al E. c/L. 8, hoy 7 y al O. c/L. 10, hoy 9. Tiene verja de material c/lajas y de Ho, jardín con entradas de pisos calcáreos, porch, living-comedor (3,90 x 5,22 m.) c/rev. lajas, dormitorio (4,58 x 2,81), 2 pasillos, 1 ambiente p/dormitorio, cocina (3,93 x 2,68 m.), con mesada de granito, garage (2,96 x 5,26 m.), patio cerrado de tierra con veredas de cemento (14,39 x 10 m.), baño de 2da. con piso cemento y losa con lavadero descubierto. Se comunica con habitación al fondo (10,70 x 3,55), sin techo y fuera de las medidas s/títulos. Construcción con paredes de ladrillos y al fondo de bloques, con techo de losa plana y pisos parte de granito y calcáreos, faltándole paredes y aberturas en algunos de sus ambientes y con excavaciones por modificaciones sin terminarse. Tiene inst. de agua, luz, cloacas y gas natural, en parte rotas. A la calle con pavimento y alumbrado público. Se encuentra desocupada. Revisar de Hs. 16,00 a 19,00. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6<sup>a</sup> Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Carlos A. Núñez Domenichelli (D.N.I. Nº 25.069.316) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 5.585/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 22/11/2001

O.P. Nº 016

F. Nº 131.226

Joaquín Castellanos 888 (Ituzaingó al 1190)

## Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de 1 casa en calle J.V. González, Med. luz 143 (entre N°s. 153 y 135)

El viernes 23 de noviembre de 2001, a Hs. 19,15, en Joaquín Castellanos Nº 888 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 232,43, el 50% indiviso de 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle J.V. González, Med. luz 143 (entre Med. 153 y 135). L. 1, Manz. 166 A, del B° 2 de Abril de esta Ciudad, Catastro 121.336, Secc. P, Manz. 166 A, Parc. 1, Dpto. Capital. Med. 47,43 m., d/o. de Fte., NE. 6,73 m., d/o. de Fte. N., 10 m. de L. SE., 31,96 m. de L. SO. y 5 m. de ochava. Sup. 308,13 m<sup>2</sup> d/o. Plano 10.651. Lim. al NE. c/Pje. s/n. 6, al SE. c/P. 2, al SO. c/P. 5, 6 y 7 y al N. Avda. J.V. González. Tiene patio al frente, abierto, cocina-comedor, dormitorio, baño precario con sanitarios y pozo ciego, lavadero, todo de bloques, pisos de cemento y techo de zinc. Con agua y luz, sin cloacas y sin gas natural. Sobre calle enripiada con alumbrado público. Ocupado por Analía Peloc y flia. en préstamo. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley Nº 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Peloc, José, D.N.I. Nº 16.182.877 s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-35.963/99. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, C.U.I.T. Nº 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos Nº 888, Salta.

O.P. Nº 013

F..Nº 131.225

150

Joaquín Castellanos 888 (Ituzaingó al 1190)

## Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

# Un automóvil m/Fiat, mod. Spazio TR, año 1995, funcionando

El viernes 23 de noviembre de 2001, a Hs. 19,25, en Joaquín Castellanos Nº 888 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Fiat Spazio TR, 2 puertas, año 1995, motor 159A20388235377, chasis 147BBO-07324222, dominio AFJ-355, color blanco, con autoestereo Philco, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Pago: De contado, más sellado del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra María del R. Coraita, D.N.I. Nº 12.959.164 y otro s/Ejec. Sentencia, Expte. Nº 007.539/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, C.U.I.T. Nº 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos Nº 888, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 22/11/2001

O.P. Nº 005

F. Nº 131.215

## Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

# Un importante terreno en Pje. Linares al 200, a 70 m. de la Avda. Uruguay, Salta

El día 23 de noviembre de 2001, a Hs. 18,00, en calle España N° 955, (sede del Colegio de Martilleros), Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 4ta. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Solá Alsina, Jorge Daniel y Lacombe, Patricia", Emb. Prev., Expte. N° 2C-25.072/98, remataré con la base de \$8.002,08, para el caso de que no hubieran postores, luego de 15' de espera, la base se reducirá el 25%, o

sea a \$ 6.001,56 y si tampoco hubieren postores, la subasta será sin base, el inmueble: Catastro Nº 39.928. Sección N. Manzana, Frac. I. Parcela 45. Plano N° 4.057, Dpto. Capital. Sup. 298,76 m<sup>2</sup>. Ext. Fte. 8,73 m., Cfte. 23,40 m., Cdo. N. 16,08 m., Cdo. S. 24,76 m. Lim. N. Lote 7, S. Lote 9, E. terreno municipal, O. Avda. Circunvalación. Ubicación: Pie. Linares al 200, colindante con el Nº 282. Se trata de un terreno baldío empinado, cubierto de malezas, libre de ocupantes, sin mejoras y pasan todos los servicios por la calle. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, a cuenta del precio, con más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/11/2001

O.P. Nº 992

F. Nº 131.201

23/11/01

Dr. Mariano Boedo 207

Hs. 18.00

# Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso inmueble ubicado en calle José Martínez Lezama Nº 489, Vª María Esther, Salta (Capital)

El día 23/11/01, a Hs. 18,00, en Dr. M. Boedo N° 207, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.455,66 (correspondiente a las 2/3 partes V.F.), del 50% indiviso del inmueble, Mat. 26.288, Secc. "C", Manz. 94b, Parc. 11. Descripción: 3 dormitorios, cocina, baño y galería, todo con pisos de cemento alisado y techo de chapas, cuenta con medianeras, sup. total: 284,28 m². Servicios: Pasan todos los servicios. Ocupado por el propietario y grupo familiar (conforme informe del Of. de Justicia, fs. 232 autos). Deudas: D.G.I. al 17/05/01 \$ 1.008,92 (correspondiente al 50% del inmueble). Condiciones de venta: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, Arancel Martillero 5% y sellado DGR 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C.,

5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: Marcos, Silvia Elena vs. Vega, Hipólito; Vildoza, Gladys E.; Vargas, L. Santos, s/P.V.E. - Hoy Ejecutivo", Expte. Nº 2B-63.389/95. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes en el Expte. en horario de despacho, en Secretaría del Juzgado o a la Martillero, Tels. 4311120, 156857664, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 22/11/2001

O.P. Nº 978

F. Nº 131.183

#### Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

# Valiosa propiedad de 3.429 m<sup>2</sup>, a 100 m. plaza de Cerrillos

El día 23 de noviembre, a Hs. 18,45, en calle España Nº 955, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Silva, José Antonio y López de Silva, Myrta - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 1.409/96, del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, el Martillero Eduardo Torino. rematará al mejor postor el siguiente inmueble, de propiedad del demandado, embargado a fs. 21, con la base de \$ 40.000, correspondiente a lo decretado y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 30.000, el inmueble Matrícula Nº 3.902, Sección B, Manzana 42, Parcela 17a, del Dpto. Cerrillos, datos según cédula parcelaria: Ext. Fte. 17,80 m. Cdo. N. forma línea quebrada, que partiendo desde Fte. hacia Fdo. L.E. 27 m., dobla hacia N. 9,13 m., de aquí dobla hacia E. hasta dar con el Fdo. O. c/Fte. 100,12 m., 29,80 c/Fte. y 123 m. L.S. Superficie s/t. 3.429,83 m<sup>2</sup>. Lim. N. Parc. 17 b y parte del Lote 18, S. Parc. 16 d, 16e, 16f y 16g, E. parte de las Parcs. 4 y 5, O. calle Sarmiento. Plano Nº 479. Se trata de un inmueble ubicado, el frente sobre calle Sarmiento, al fonfo Avda. Gral. Güemes, lateral derecho Pie. sin nombre, a 100 m. de la plaza principal de Cerrillos. Consta de un salón con paredes de piedra bola, sin techar, de unos 50 m<sup>2</sup>

aprox., que da al frente del inmueble, sobre el pasaje están colocados postes para alambrado olímpico. Servicios sin conectar, sobre calle Sarmiento, agua corriente, energía eléctrica, cloacas, alumbrado público, gas natural. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del precio en el acto del remate. con más la Comisión de Ley (3%) y sellado del acta de remate por DGR (1,25%) a cargo del comprador. El saldo de precio, dentro de los 5 días de aprobado el remate, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que se recibirán ofertas bajo sobre de papel kraft cerrados los que deberán depositarse en la Secretaría del Juzgado, con una anticipación de hasta 48 horas a la fecha fijada para el remate. El sobre en su interior contendrá nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Banco por el importe de la seña que corresponda, con más la comisión respectiva del Martillero, deberá contener asimismo el nombre, profesión, estado civil, domicilio real y especial constituido en la ciudad de Salta. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente (Municipalidad \$ 733,65 al 07/05/01, fs. 272; Aguas de Salta \$ 486,65 al 01/01/01, fs. 267). Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA, Suc. Rosario de Lerma o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 21 y 22/11/2001

O.P. Nº 977

F. Nº 131.181

#### Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

# Casa en Agustín P. de Castañares y 16 de Setiembre

El día viernes 23 de noviembre de 2001, a Hs. 19,45, en España Nº 955, de esta Ciudad, en los caratulados: "López Fleming Rent A Car S.A.

c/Vicente, Alberto; Abraham, Felisa Delfina -Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. Nº B-68.947/95), el Martillero Eduardó Torino rematará al mejor postor con la base de \$ 7.231,40, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del 50% indiviso que le corresponde al demandado, de acuerdo a lo ordenado a fs. 114, el inmueble ubicado en calles Agustín P. de Castañares 797 y/o 16 de Septiembre 763, datos según cédula parcelaria: Matrícula Nº 38.621, Sección D, Manzana 97, Parcela 21, del Dpto. Capital. Ext. Fte. 10 m., Fdo. 37,00 m. Sup. 370 m<sup>2</sup>. L.N. calle sin nombre (Agustín P. de Castañares), S. Lote 12, E. Lote 22, O. Lotes 20 y 17. Se trata de un terreno que tiene construidas varias piezas y un grupo de baños sin ningún artefacto, paredes de adobe y ladrillos, sin techo ni aberturas, actualmente desocupado. Servicios sin conectar de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público. Libre de ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25%, a cargo del comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate, se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas, que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 976

F. Nº 131.180

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valioso galpón de 781 m<sup>2</sup> en calle J.E. Tamayo Nº 217

El día viernes 23 de noviembre de 2001, a Hs. 18,30 en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos que se siguen contra Trinca, Liliana - Ejecución Hipotecaria en el Expte. Nº 1C-16.749/01 del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 12ava. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 1, Dra. María Delia Cardona, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de "\$ 1.622,60, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal

decretado a fs. 51, el inmueble embargado a fs. 40, Matrícula Nº 14.286, Sección A, Manzana 42, Parcela 22, del Dpto. Capital, sito en calle Juan Esteban Tamayo Nº 217, de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte. 20,00 m., Cdo. E. 38,30 m., Cdo. O. 28,20 m. Superficie 781 m<sup>2</sup>. Plano N° 330. Lim. N. calle Juan Esteban Tamayo, S. Lote 9, E. Lote 10, O. Lote 12. Se trata de un galpón semicubierto de 20 x 25 m. aprox., con estructura metálica y techo parabólico con chapas de zinc y traslúcida, con portón de chapas, dos hojas, tipo corredizo y puertas de entrada, con piso de cemento alisado, al fondo dos habitaciones de bloques, con techo de zinc, irregulares, patio de tierra, una puerta de entrada principal a un estar, una oficina, un baño de 1ra. con revestimiento cerámico y un baño posterior para personal, con azulejos, pisos cerámicos, una escalera de HºAº con escalones de madera y pasamano de hierro a la planta alta donde existe un estar, una oficina, kitchenet y baño de 1ra. con revestimiento y piso cerámico, cieloraso de material desplegado, todas las oficinas se ubican bajo la estructura del galpón. Servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural por la calle de ripio, con alumbrado público. Sin ocupantes, teniendo la posesión la demandada. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25% a cargo del comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate, se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble), que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 975

F. Nº 131.179

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Valiosa casa en calle O'Higgins Nº 2499

El día viernes 23 de noviembre de 2001, a Hs. 19,00 en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos que se

siguen contra Catán, Gloria Lucrecia - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 011.996/01, del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Augusto Federico Cortés, Secretaría Nº 2, Dra. María A. Gauffín, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de \$ 28.074, decretada a fs. 69 y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos se efectuará un segundo remate con la base reducida en un 50% o sea \$ 14.037 y en caso de fracasar este remate. treinta minutos después se efectuará un nuevo remate sin base, del inmueble embargado en autos, identificado con Matrícula Nº 77.477, Sección M, Manzana 30, Parcela 12, del Dpto. Capital, sito en calle O'Higgins 2499 esq. Pie. Bernardo Frías. Datos según cédula parcelaria: Fte. N. 5,76 m., Fte. O. 10,76 m., Cdo. S. 10 m., Cdo. E. 15.00 m., ochava 6.00 m. Superficie: 141 m<sup>2</sup>. Plano No 6092. Lim. N. calle s/n., S. Parc. 11, Mat. 77.476, E. Parc. 13, Mat. 77.478, O: calle s/n. Se trata de un inmueble de dos plantas, al frente un portón de chapas de 4 hojas, patio de cemento. En planta baja, living-comedor, un baño con cerámicos, una cocina-comedor, un lavadero, con mesadas reconstituidas y cerámicos, un dormitorio, con piso de cerámica esmaltada, un patio interno, una escalera interior hacia planta alta, con tres dormitorios, con pisos cerámicos esmaltados, techo de losa inclinada, con membrana, una terraza con piso cerámico tipo Staneff que se comunica a otra escalera exterior a planta baja. Tapiado perimetral. Con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, calles enripiadas y alumbrado público. Ocupantes: Reside la Sra. Gloria Lucrecia Catán, con su grupo familiar como propietarios. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25%, a cargo del comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate, se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble), que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, Salta, IVA Monotributo.

O.P. Nº 974

F. Nº 131.178

#### Por: EDUARDO TORINO

# JUDICIAL CON BASE

# Casa en calle Dámaso Uriburu 2070, V<sup>a</sup> María Esther

El día 23 de noviembre de 2001, a Hs. 18,50, en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos que se siguen contra Gutiérrez, Héctor Enrique s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2C-51.606/00, del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 11 ava. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de \$ 593,12, correspondiente a los 2/3 del V.F., decretado a fs. 70, el inmueble embargado a fs. 40/41, Matrícula Nº 96.742, Sección C, Manzana 108b, Parcela 10, del Dpto. Capital, sito en calle Dámaso Uriburu Nº 2070 de Villa María Esther. Datos según cédula parcelaria: Plano Nº 8.769. Ext. Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. N. 28,60 m., Cdo. S. 28,60 m. Lim. N. Parcela 9, Mat. 96.741, S. Parcela 11, Mat. 96,743, E. calle D. Uriburu, O: Parcela 13, Mat. 96.745. Se trata de una casa con frente tipo medianera e ingreso por portón o puerta de chapas, hacia el Norte un patio grande con piso de cemento rojo alisado y hacia el Sur un dormitorio, una cocina-comedor, baño con inodoro, lavadero en construcción, hacia el fondo, lado Oeste por toda la extensión del lote existe una galería o galpón, todos los techos son de chapas y los pisos de cemento. Servicios: Agua corriente, gas natural, luz y cloacas. Ocupado por el Sr. Héctor E. Gutiérrez, su esposa y 4 hijos menores como propietarios. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25%, a cargo del comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate, se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A., a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien raíz, que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, Salta, IVA Monotributo.

O.P. Nº 972

F. Nº 131.176

Banco de la Nación Argentina

# Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

# Valiosa propiedad en Cerrillos, Villa Los Tarcos

El día viernes 23 de noviembre de 2001, a Hs. 19:30, en calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/García, Pedro y Chauque de García, Simona Rosaura - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 3-1.067/97 del Juzgado Federal Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor el inmueble hipotecado embargado en autos a fs. 22 vta., de propiedad de los demandados, con la base de \$ 17.000 (Pesos diecisiete mil) correspondiente al monto del capital reclamado y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 12.750, el inmueble Matrícula Nº 674, Sección B, Manzana 4, Parcela 11, del Dpto. Cerrillos, ubicada en calle Gustavo Marrupe Nº 151 de Villa Los Tarcos, Cerrillos, datos según cédula parcelaria: Ext. s/p.: 19,70 m.; Cfte.: 23,00 m.; L.E.: 48,00 m.; L.O.: 48,10 m.; Superficie 1.024 m<sup>2</sup>, Límites: N.: lotes 4 y 5, al S.: calle; E. lote 24; O.: lote 26. Se trata de una vivienda que al frente tiene pared de ladrillos y verja de hierro con tres habitaciones, baño de 1ª, living-comedor, cocina, galería, porche a la calle y galería, al fondo del terreno cuenta con un galpón de 6 x 3 m. aprox., con paredes de bloques techo de chapas y piso de tierra. La vivienda tiene pisos cerámicos, paredes de ladrillos y bloques, revocada y pintada, techo de losa a dos aguas, carpintería de madera. El costado derecho del terreno tiene medianera de bloques, el resto alambre tejido y ligustros. Servicios de agua corriente, luz y cloacas, calle enripiada con alumbrado público. Ocupado por los demandados con un hijo menor en calidad de propietarios. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más Comisión de Ley (3%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1.25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se establece que se recibirán ofertas bajo sobre cerrado (papel

kraft) los que deberán depositarse en el Juzgado o en Gerencia del Banco Nación, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para el remate conteniendo la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado con el importe correspondiente a la oferta, con más la comisión respectiva del Martillero. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Nota: El BNA podrá otorgar al comprador siempre que reúna las condiciones necesarias, facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación o venta del inmueble. lo que resulte inferior, sin superar el monto de la deuda. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. Rosario de Lerma o Martillero Eduardo Torino. Córdoba Nº 261. Tel. 156-832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 21 y 22/11/2001

O.P. Nº 970

F. Nº 131.174

# Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

# Dpto. ubicado en Caseros Nº 2495/97

El 22/11/01, a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.569.83 (2/3 valor fiscal), un inmueble Catastro Nº 92.568, Sección "L", Manzana 4a, Parcela 16, U.F. 6, Dpto. Capital, ubicado en calle Caseros Nº 2495/97 (Dpto. Int. Nº 6, Planta Baja), Sup. total U.F. 167,80 m<sup>2</sup>. Porch de entrada, piso cerámico, techo con tejas coloniales y portón doble hoja de reja hierro, revestido en machimbre, living comedor, 2 dormitorios con placares, baño de 1ª con bañera, revestido en azulejos piso granito, cocina comedor con mesada fórmica y mueble int., piso granito, lavadero semicubierto con azulejos, todo techo de losa plana, patio, escalera de hormigón p/terraza recubierta en cerámico y asador. Posee todos los servicios instalados, pavimento y alumbrado público. Ocupada por el demandado como propietario. Revisar

en horario comercial. Abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio que se sigue contra Cardozo, Raúl Humberto -s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-29.710/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Alfredo Gudiño. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/11/2001

O.P. Nº969

F. Nº 131.173

# Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL BASE \$ 178,88 C/U.

## Dos inmuebles en La Silleta

El día 23/11/01, a Hs. 17:15, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 178,88 c/u. (2/3 partes valor fiscal): Dos inmuebles identificados como Matrículas Nºs. 4.122 y 4.123, Sección D, Manzana 30, Parcela 9, Dpto. Rosario de Lerma, La Silleta, Salta. Extensión: 1°) Frente 20 m., Fdo. 40 m., los dos inmuebles repectivamente. Límites: 1°) N.L. 9, S.L. 7, E.L. 5, O. calle sin nombre. 2°) N.L. 10, S.L. 8, E.L. 4, O. calle sin nombre. Ubicación: Camino a Campo Quijano, Ruta 51, "Villa Lola". Descripción: Terreno baldío, con pastizales, carece calles trazadas, no tiene servicios (según informe Juez de Paz). Ordena señor Juez del Juzgado de la Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en Expte. Nº C-31.619/99. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario mayor circulación. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley Nº 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Cel. 154-025006 (IVA Responsable No Inscripto). Monotributo.

O.P. Nº 968

F. Nº 131.172

#### Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL BASE \$ 5.740,34

# Un inmueble, Dpto. Planta Baja, Ciudad del Milagro

El día 23/11/01, a Hs. 18:00, en mi local de pasaje Anta Nº 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.740,34 (2/3 parte valor fiscal): Un inmueble identificado como Matrícula Nº 93.901, Sección J, Manzana 371, Parcela 1, U.F. 197, Dpto. Capital. Descripción: Polígono 00-50, P.B., Sup. cubierta 88,21 m<sup>2</sup>, Sup. semicubierta 6,37 m<sup>2</sup>, Sup. total de U.F. 94,58 m<sup>2</sup>. Ubicación: Dpto. 60, Block 60, P.B., sobre avenida Armada Argentina, Bo Ciudad del Milagro. Descripción: Cuenta con 3 dormitorios con placares, living-comedor, un baño de 1ra., cocina con lavadero chico cubierto, piso plast. Toda la vivienda y paredes revocadas y pintadas. Ocupa: El demandado con señora y cuatro hijos. Servicios: Luz, agua, gas, cloaca. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en Expte. Nº C-44.334/99, contra Barrionuevo, M.A.; Vilte de B.I.L. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario de amplia circulación comercial. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Cel. 154-025006, Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 967

F. Nº 131.167

# Por: GABRIEL PULO Y JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

Escritorios, armarios, mesas, computadoras, teléfonos, radios Blu Yaesu, tambores plásticos, etc.

El día 24 de noviembre de 2001, a Hs. 11:00, en calle Mitre Nº 1109, remataremos sin base, de contado

y en el estado en que se encuentran, gran cantidad de muebles de oficina, escritorios, estanterías, computadoras, muebles archivos, mesas, sillas, camas, bobinas de plástico, tambores plásticos para 120 kgs., máquinas de escribir, teléfonos, fax, equipo de télex, central telefónica, equipos de radio Blu Yaesu y otros, heladera con freezer, juego de comedor, fotocopiadora Xerox, matafuegos, etc. Revisar los bienes y solicitar catálogos en Mitre Nº 1109, de Hs. 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, con entrega inmediata. Condiciones de venta: Contado. Comisión de Ley 10%, sellado 0,6% Dirección de Rentas. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación en autos Río Bermejo S.A.A. e I. - Quiebra, Expte Nº 23.648/98. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero José A. Zapia y Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 957

F. Nº 131.152

#### Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 3.010.62

# Casa en pasaje De Los Incas Nº 159 (altura Jujuy al 1000)

El día 23 de noviembre de 2001, a Hs. 18:30. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400). Ciudad, remataré con la base de \$ 3.010,62, correspondiente a las 2/3 parte de su V.F., el inmueble identificado Matrícula Nº 60.255, Sección E, Manzana 94c, Parcela 6 del departamento Capital. Mide: Fte. 11 m., Cfte. 11,11 m., Cdo. E, 9,01 m. y Cdo. O. 9,45 m., Sup. s/m. 96.03 m<sup>2</sup>. Límites: N. calle, S. lote 3; E. lote 1 y O. lote 5, según datos obtenidos de su cédula parcelaria, se encuentra ubicada en pasaje De Los Incas Nº 159, Bº Vélez Sársfield (altura Jujuy al 1000 aprox., a 30 m. Estación de Servicio Y.P.F.), Ciudad. Tiene al frente pequeño espacio para jardín, entrada para vehículo con portón de hierro de dos hojas y verjas de mampostería, luego living-comedor con piso granito y techo de losa, cocina con mesada, lavadero con piso granito, techo de fibrocemento y cieloraso de telgopor, baño con accesorios, piso de cemento alisado, antebaño con piso de cerámicos, un dormitorió con techo de losa y piso cerámico, un dormitorio con techo chapas fibrocemento y cieloraso telgopor, lavadero descubierto, pequeño patio con piso de cemento, totalmente tapiado. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Vereda, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por el demandado, la señora J. Veleizán y su hija, en calidad de propietaria. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Dr. José O. Yáñez, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Cervantes, Julio Antonio -Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 12.082/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25%, sellado de D.G.R. en efectivo en el acto de remate, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta, impuesto Art. 7° Ley Nº 23.905, no incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado se declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 943

F. Nº 131.121

# Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

# 1/5 parte indivisa terreno de 737 m<sup>2</sup> en San Luis

El día jueves 22 de noviembre de 2001, a Hs. 19,10 en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos que se siguen c/Lavín, Néstor Marcelo; Vaccari de Lavín, Ana María s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. Nº C-55.482/00, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría Nº 1, Dra. Teresa del C. López, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de \$ 226,19, correspondiente al 1/5 de los 2/3 del valor fiscal, 1/5 parte de la nuda propiedad del inmueble embargado a fs. 11/12, Matrícula Nº 43.994, Sección S, Manzana 233, Parcela 13, del Dpto. Capital, sito en calle Cerro Aracar

s/Nº al lado Oeste del Nº 941. Datos y límites según cédula parcelaria: Fte. 12,50 m., Fdo. 59,00 m. Superficie: 737,50 m<sup>2</sup>. Plano N° 3.499. Se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes. Los lados Este y Sur están con alambrado común. En la zona servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, sin conectar, ripio y alumbrado público. Pago 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, Comisión 5% y sellado del acta por DGR 1,25%, a cargo del comprador. El saldo a los cinco días de aprobado el remate. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Eduardo Torino, Córdoba Nº 261, Tel. 156832907. Salta, IVA, Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 20 al 22/11/2001

O.P. Nº 942

F. Nº 131.122

#### Por: ALFREDO J. GUDIÑO

## JUDICIAL CON BASE

# Importante inmueble en calle Adolfo Güemes esquina Alsina (ciudad de Salta) 50% Ind.

El 22/11/01, a Hs. 18,30, en San Felipe y Santiago 942, remataré con la base de \$ 11.571,43, el 50% ind., Catastro 36.297, Secc. "H", Manz. 54b, Parc. 3, Dpto. Cap., ubicado en calle A. Güemes 811, esq. Alsina 1102. S.T. 186,23 m<sup>2</sup>. Const. Alsina 1102. Salón com., con baño (almacén), piso mosaicos, techo losa, ocupado por Sr. L. Morales (locatario), por A. Güemes 815: Dpto. P. Baja: Living, 3 dormitorios, 2 baños y cocina-comedor. 1er. Piso: 2 habitaciones y baño, techo losa, piso cerámico, ocupado por la demandada y su grupo familiar como copropietaria. Por A. Güemes 813: Dpto. en planta baja, comedor, cocina, 1 dormitorio y baño, piso cerámicos, techo losa, ocupado por el Sr. S. Aranda (locatario). Por A. Güemes 811: Dpto. planta baja, comedor, cocina, baño de 1ra., 2 dormitorios, interno, piso cerámico, techo losa, ocupado por la Sra. M. Aguer (locataria), por Alsina s/Nº: Local com., con baño, piso calcáreos, techo losa, con escalera a terraza, desocupado. Servicios comunes de luz (exc. locales com.), gas natural, agua, cloaca, alumbrado público. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C., 11ava. Nominación en juicio que se sigue contra Aquino de Ruiz, Teresita G. s/Ej. Hipotecaria, Expte. Nº C-48.518. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. A.J.G., IVA Resp. No Inscr.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/11/2001

O.P. Nº 937

F. Nº 131.112

#### Por: MARCELA DELL'ARTE

## JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

# Inmueble en la ciudad de Joaquín V. González

El día 22 de noviembre de 2001, a Hs. 17,15, en calle Leandro N. Alem Nº 47 de esta ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 100.125,14 (hipoteca del Banco de la Nación Argentina) y de no haber postores, pasados 30 minutos se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 75.093,86 y si por esta segunda base no existieran postores transcurridos 15' se subastará sin base, el inmueble urbano identificado como Catastro Nº 1.230, Sección A, Manzana 31, Parcela 12, sito en calle Mariano Moreno Nº 150, de la ciudad de Joaquín V. González. Se trata de una construcción realizada de mampostería de ladrillos, techo de losa y tejas, pisos de cerámico y mosaico, cuenta con tres dormitorios, una cocina-comedor, un baño precario, libre de ocupantes, no cuenta con ningún servicio instalado, auque pasan por el lugar el tendido de energía eléctrica y cableado para teléfono. Las medidas del terreno son las siguientes: Fte. 12,65 m. y Fdo. 52,50 m. Ordena El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: García, Bernardo José vs. Shlotter, Reyna Antonia s/Ejecutivo, Expte. Nº 24.181/00. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5%, a cargo del comprador en el acto de remate, más 1,25% (DGR). Seña: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visita: Consultar Martillero. Publicación de edictos: Tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se

suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tels. 03876 421473, 423079, Cel. 15667552. San José de Metán, 15 de noviembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/11/2001

# INSCRIPCION DE MARTILLEROS

C. mallip

O.P. Nº 018

F. N° 131.230

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación (Interina), Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Arroyo, Luis Gabriel - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 30.057/01, hace saber a los efectos de presentar impugnaciones que pudieren corresponder, que el Sr. Luis Gabriel Arroyo, D.N.I. Nº 22.785.212, con domicilio en calle 13 de Julio Nº 44, Portezuelo Norte de la ciudad de Salta, ha pedido su inscripción como Martillero Público de la Provincia. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2, Ley Nº 3.272). Salta, 21 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/11/2001

O.P. Nº 999

F. Nº 131.210

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Souffrin, Gabriel Hermes Roberto - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 25.352/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de octubre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2001

O.P. Nº 995

F. Nº 131.199

14. for it .

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta

Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Velarde Figueroa, Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 1-023.531/01, hace saber que el señor Eduardo Velarde Figueroa, D.N.I. Nº 10.582.942, domiciliado en calle Mariano Boedo Nº 247, ciudad de Salta, solicita se lo inscriba como Martillero Público. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art. 2º, Ley Nº 3.272). Salta, 28 de agosto de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2001

O.P. Nº 983

F. Nº 131.189

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Alvarez, Norma Beatriz, s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 27.347/01; ordena la publicación de edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2°, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 29 de octubre de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/11/2001

O.P. Nº 960

F. Nº 131.164

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: "Rozas, Martín Arturo - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 17.010/01, hace saber que el Sr. Martín Arturo Rozas, D.N.I. Nº 27.905.590, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º de la Ley Nº 3.272) Salta, 15 de noviembre de 2001, Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretária.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 955

F. Nº 131,133

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "López Vázquez, Anabel María Isabel s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 029.184/01, convoca por edictos que se publicarán por el término de 3 días, en diario El Tribuno y Boletín Oficial (Art. 2º - Ley Nº 3.272), a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 15 de noviembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 953

F. Nº 131.139

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Basco Pereyra, Ivana M. del Carmen - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 16.505/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º - Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 15 de noviembre de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 950

Imp. \$ 50,00

F. Nº 131.130

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos: "Caballero, Pablo Marcelo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 027.023/01, cita y emplaza por el término de la ley, mediante edictos que se publicarán por cinco días, a formular oposición en los presentes autos, conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley Nº 3.227. Salta, 29 de octubre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

e) 20 al 26/11/2001

La Dra. María Crisfina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Liendro, Guadalupe del Valle, Martillero Público", Expte. Nº 27.921/01, hace saber que la Sra. Liendro, Guadalupe del Valle, D.N.I. Nº 25.499.249, con domicilio en Pje. Los Ceibos s/Nº, Bº San Jorge, El Carril, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/2001

O.P. Nº 939

F. Nº 131.117

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Martínez de Palermo, en los autos caratulados: "Cortez, Marcelo Ricardo - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 027.131/01, hace saber que el Sr. Cortez, Marcelo Ricardo, D.N.I. Nº 26.053.372, con domicilio en calle Gobernador Gregores Nº 1367, Bº Hipódromo, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley Nº 3.272). Salta, 19 de octubre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/2001

O.P. Nº 930

F. Nº 131.104

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Padilla, Paola Estela s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 26.900, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de noviembre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/11/2001

O.P. Nº 917

F. Nº 131.086

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Torres, Silvia Verónica de los Angeles - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 017.118/01, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

lmp. \$ 50,00

e) 19 al 23/11/2001

O.P. Nº 914

F. Nº 131.080

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 9na. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría Nº 1, de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Díaz, Claudia María del Valle s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 028.064/01, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribumno, por el término de cinco (5) días en virtud de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley Nº 3.272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$50,00

e) 19 al 23/11/2001

#### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 949

F. Nº 131.129

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Salta, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Petrocon S.A. - Concurso Preventivo Grande", Expte. Nº 029.135/01, hace saber que en fecha 01 de noviembre de 2001, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Petrocon S.A., con domicilio real en Avda. Las Américas Nº 800, Villa Mitre, ciudad de Salta. Se designó como síndico al estudio Popritkin - Castañeda & Asociados, con domicilio en calle Belgrano 1051, Departamento A,

Salta, Capital, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes a jueves de Hs. 17,00 a 20,00, siendo el día 08 de febrero de 2002, la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se ha fijado como fecha de presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico, el día 26 de marzo de 2002. Publicación por 5 días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 15 de noviembre de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/11/2001

O.P. Nº 923

F. Nº 131.101

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: "Laguna, Modesto s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 24.535/01, hace saber que en fecha 12 de junio de 2001, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Modesto Crisólogo Laguna, C.I. Nº 8.212.777, domiciliado en calle 12 de Octubre esq. Islas Malvinas de la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta (Salta). Se hace conocer que se han fijado como fechas tope para los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura: 14 de diciembre de 2001. Se ha designado Síndico al contador Luis Federico Di Pasquo, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes de Hs. 18,00 a 20,00, en Avda. Virrey Toledo Nº 81, Salta y los días martes de Hs. 10,00 a 11,30, en San Martín Nº 150 L. 3 de Matán. Publicación 5 días en Diario de Salta y Boletín Oficial. San José de Metán, 13 de noviembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 23/11/2001

O.P. Nº 922

F. v./c. Nº 9.859

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Mendoza, Mirta Graciela;

: . . . .

Mendoza y Orquera S.H.; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana - Concurso Preventivo", Expte. Nº 1C-34.200/99, hace saber que con fecha 18 de octubre de 2001 se ha resuelto: Disponer la declaración de Quiebra de Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana; Mendoza, Mirta Graciela y Gallo, Mendoza y Orquera Sociedad de Hecho. Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial. Dejar establecido que los acreedores eventuales podrán tramitar su verificación en forma incidental. Fijar el día 17/12/01 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se hace saber que la presente publicación debe realizarse sin previo pago, conforme Art. 89, Ley Nº 24.522. Salta, 09 de noviembre de 2001. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 23/11/2001

# EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 000

F. v./c. No 9.867

La Dra. Nelda Villada Valdés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Quiebra (pequeña), Ortega Velarde, Jorge, solicitada por propio derecho", Expte. Nº 15.766/01, hace saber que se han modificado los plazos para la presentación del informe individual y para la presentación del informe general, estableciendo los mismos el 03/12/01 y el 15/02/02 respectivamente. Se hace saber que la presente publicación debe realizarse sin previo pago, conforme Art. 89, Ley Nº 24.522 y por un día. Salta, 20 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 22/11/2001

## **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 959

F. Nº 131.163

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel

David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Durán, Gloria Hilda vs. Contreras de Ricco, Felisa - Sumario: Escrituración"; Expte. Nº 017.279/01, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de que la demandada Sra. Felisa Contreras de Ricco, en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Salta, 09 de octubre de 2001. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2001

O.P. Nº 956

F. Nº 131.132

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Morales de Assad, Inés Amalia; Díaz de Morales, Yolanda P. vs. Yufra, Sixto Roque; Yufra, María del Carmen y Yufra, Ricardo - Sumario: Escrituración"; Expte. Nº 6.309/00, cita al señor Ricardo Yufra a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 01 de noviembre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2001

# Sección COMERCIAL

# TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 004

F. Nº 131.140

# TELECENTRO DE CALLE BALCARCE Nº 39

Roberto Héctor Galli, D.N.I. Nº 11.081.862, con domicilio legal en Aniceto Latorre Nº 110, de la ciudad de Salta, transfiere a favor del Sr. Ricardo Bernardino

Losada, L.E. Nº 4.447.754, con domicilio en Manuel Solá Nº 70, un centro de telecomunicaciones, sito en calle Balcarce Nº 39, local 1, de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en Gral. Güemes Nº 1163, de la ciudad de Salta.

#### Roberto Héctor Galli

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 26/11/2001

O.P. Nº 919

F. Nº 131.089

# TELECENTRO EN AVDA. SARMIENTO Nº 999

Se comunica que la Srta. María Inés Sánchez Perry, D.N.I. Nº 16.307.572, con domicilio en Los Avellanos 295, de esta ciudad de Salta, transferirá a la Srta. Silvia Mariela García, D.N.I. Nº 22.685.010, domiciliada en Pje. Latorre 1354, el Telecentro (Explotación de servicios de teléfonos de acceso público), ubicado en Avda. Sarmiento Nº 999, de esta ciudad de Salta. Oposiciones: Escribana María del Carmen Alemán de Chenaut, calle Santiago del Estero Nº 476, Tel. 4220575.

Silvia M. García

María Inés Sánchez Perry

D.N.I. Nº 22.685.010

D.N.I. Nº 16.307.572

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 23/11/2001

# CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 019

F. Nº 131.228

#### "P.A.M.Ser S.R.L."

- 1) Socios: Bruno, Sergio Milton, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.860.092, de profesión contratista, con domicilio en calle Richieri Nº 11, de la ciudad de Tartagal (Salta); Quintanilla, Ana María, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 13.893.814, de profesión contratista, con domicilio en calle Richieri Nº 11 de la ciudad de Tartagal (Salta).
- 2) Fecha del Contrato: 25 de enero de 2001 y 22 de marzo de 2001.
  - 3) Denominación: "P.A.M.Ser S.R.L."
- 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de prestación y/o locaciones de servicios como ser obras civiles, construcciones, montaje industrial de cañerías en gasoductos y/o plantas en Empresas y/o Sociedades Comerciales dedicadas a la explotación de hidrocarburos, alquiler de maquinarias (retroexcavadoras, motosoldadoras, hidrogrúas etc.), vehículos automotores, camionetas, camiones, etc., sea por su cuenta y/o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.
- 3) Domicilio Social: Ruta Nacional 34, Km. 1.429 de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, provincia de Salta.
- **6) Duración:** 30 años a partir de la fecha de su constitución.
- 7) Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la

sociedad estará a cargo de ambos socios constituyentes de la sociedad en calidad de Socios Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual o cojunta debidamente presidida del sello social.

- 8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en cien (100) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, totalmente suscriptas por los socios en el acto de constitución de la sociedad en el siguiente porcentaje: El señor Sergio Milton Bruno, en un cincuenta por ciento, lo que significa la suscripción de cincuenta (50) cuotas societarias y la señora Ana María Quintanilla, en el cincuenta por ciento restante lo que se traduce en la suscripción de cincuenta (50) cuotas societarias. El medio de integración del capital social se realiza en dinero, integrándose el mínimo del 25% en la cantidad de \$25.000 (Pesos veinticinco mil) y completándose el total en el plazo de 2 (dos) años de acuerdo a lo previsto en el Art. 149 de la ley de sociedades.
- 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/11/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$36,00

e) 22/11/2001

O.P. Nº 003

F. Nº 131.204

# FUMICO S.A.

- 1) Socios: Patricia Richard, D.N.I. N° 12.600.593, (C.U.I.L. N° 27-12600593-3), argentina, divorciada, domiciliada en Avda. Chile N° 1350 de esta Ciudad, nacida con fecha 05/08/56, de profesión ama de casa. Luis Horacio Colombo, D.N.I. N° 10.765.476 (C.U.I.L. N° 20-10765476-4), argentino, divorciado, nacido con fecha 08/07/53, de profesión empresario, con domicilio en Avda. Chile N° 1350 de esta Ciudad.
- 2) Constitución: Escritura 185 de fecha 30/10/2001 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.
  - 3) Denominación: Fumico Sociedad Anónima.
  - 4) Domicilio: Avda. Chile Nº 1350, Salta.
- 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros: A la prestación

de servicios de fumigación ambiental en general, especialmente a comercios, Universidades, Reparticiones Públicas, Escuelas, Centros de Salud, Hospitales, Sanatorios, Supermercados y/o establecimientos rurales de todo tipo. A la venta de máquinas, accesorios e indumentaria para las finalidades descriptas. A la venta de productos químicos en general, especialmente para desinfecciones y/o desinsectaciones ambientales y/o control de todo tipo de plagas.

- 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.
- 7) Capital Social: Se establece en la suma de Pesos doce mil, representado doce mil acciones de Pesos un (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndoselas de Clase "A".
- 8) Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres Ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el Ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por un miembro Titular y un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: A la señora Patricia Richard, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: Al señor Luis Horacio Colombo.

9) Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley Nº 19.550, prescindirá de la sindicatura para el Ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del

artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley Nº 19.550.

10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/11/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$45,00

e) 22/11/2001

# ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 971

F. Nº 131.175

## TRANSPORTE SAN CAYETANO S.A.

# Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Empresa de Transporte San Cayetano S.A. (domicilio ???) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 09 de diciembre de 2001, a horas 10,00, en la sede social de la empresa, sita en calle Radio Nacional Nº 4233, Barrio Intersindical, Salta, Capital, a fin de tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

# Asunto Ordinario

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación Memoria y Balance de los Ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.
- 3º) Renovación de Directorio y Sindicatura.
- 4º) Razones de la convocatoria fuera de término.

## Asunto Extraordinario

- 4°) Aumento de capital Conf. Art. 197, Inc. 2 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Salta, 20 de noviembre de 2001

## Héctor Jorge Rodríguez

Presidente

42.63

# AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 996

F. Nº 131.198

# - Presidente: Sr. Arturo Moyano

- Director Suplente: Sr. César Arturo Moyano

## "Arturo Movano

#### Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/11/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2001

# MOYANO S.A.

# Inscripción Nuevo Directorio

Se hace saber que en Asamblea General celebrada el 31 de agosto de 2001, se ha designado el siguiente nuevo Directorio:

# Sección GENERAL

# ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 015

F. Nº 131.223

# CIRCULO MEDICO DE ROSARIO DE LA **FRONTERA**

# Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de diciembre de 2001, a horas 21,00, en su sede, sita en calle Salta Nº 257, Local 7 de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2001.
- 2º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 3º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

# Dr. Ricardo Leguizamón

## Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/11/2001

# ASAMBLEAS

O.P. Nº 998

 $p_1 \cdots x_{i-1}$ 

F. Nº 131.207

# LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA

# Asamblea Ordinaria

De conformidad a lo resuelto por el Consejo

lo establecido por el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados de los Clubes afiliados, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2001, a horas 19:00, en la sede de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma, sita en calle Libertad Nº 155, de esta localidad de Cerrillos, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para estudiar los poderes presentados por los señores Delegados.
- 2º) Designación de dos Delegados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios 1999/2000 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2000/2001.
- 6º) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga para el período 2001/2003.
- 7º) Designación del Organo de Fiscalización.
- 8°) Elección del Presidente para el Tribunal de
- 9°) Amnistía (Jugadores, Cuerpo Técnico y Dirigentes sancionados con menos de un (1) ~ año): :

Art. 14. - La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados hasta media hora después de la fijada. Si no se obtuviera número Directivo, en reunión del 11 de noviembre de 2001 y in Areglamentario la Asamblea se constituirá válidamente

una hora después con cualquier número de Delegados presentes.

Héctor Gerardo Flores

Secretario

Vicepresidente 2º

Imp. \$ 8,00

e) 22/11/2001

O.P. Nº 997

F. Nº 131.208

# ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LEGUMBRES DEL NOA -ROSARIO DE LA FRONTERA

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Productores de Legumbres del NOA, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 2001, a horas 09:00, en Confitería Royal, sita en calle 25 de Mayo esq. Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2000.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y total del Organo de Fiscalización.
- 4°) Cuotas sociales.
- 5º) Designación de dos Asambleitas para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Carlos Miguel Torino	Osvaldo B. Luque
Vocal Titular	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 22/11/2001

O.P. Nº 994

F. Nº 131.203

## PRO CULTURA SALTA

# Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios de Pro Cultura Salta, a Asamblea Ordinaria a realizarse, el día 20 de diciembre de 2001, a horas 20:00, en el local de calle Mitre Nº 23, (Centro Cultural América, Subsuelo), para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 2001.
- 2º) Lectura y aprobación del Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Análisis del plan de labor para el Ejercicio 2001/2002.

#### Prof. Carmen Martorell

Vicepresidenta

Imp. \$ 8,00

e) 22/11/2001

O.P. Nº 993

F. Nº 131.200

# ASOCIACION COOPERADORA "AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA"

# Asamblea Ordinaria

La Asociación Cooperadora "Amigos de la Casa de la Cultura", convoca a Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 28, a horas 10:00, en la sede de la Casa de la Cultura, sita en Caseros Nº 460, donde se procederá a tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- a) Renovación de Comisión Directiva.
- b) Programación actividades período 2002.
- c) Estrategias para la captación de nuevos socios.

## Mariano Arias

Presidente

Imp. \$8,00

e) 22/11/2001

O.P. Nº 987

F. Nº 131.195

# CLUB ARGENTINO DE BOCHAS- METAN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de diciembre de 2001, a horas 11:00, en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2º) Informe Tesorería años 1998/99/00.
- 3º) Informe Organo de Fiscalización.
- 4º) Memoria del señor Presidente, años 98/99/00.
- 5°) Renovación total Comisión Directiva.
- 6°) Modificar cuotas sociales.

Nota: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

resorena para poder tener derecho a votar.	
Julio A. Díaz	Luis R. Avila
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 22/11/2001

## AVISO GENERAL

O.P. Nº 006

F. Nº 131.217

# CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Salta, 19 de noviembre de 2001

# Resolución General Nº 1.180

VISTO:

La inquietud existente entre diversos matriculados con títulos de Maestrías y Posgrados de Administración y de Gestión Empresaria, para la habilitación de un Registro de Especialistas,

Las atribuciones conferidas a este Consejo por el Artículo 21 de la Ley Nacional Nº 20.488 y por el Artículo 2º de la Ley Provincial Nº 6.576; y,

# CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la creación de un "Registro de Maestrías y Posgrados de Administración y de Gestión Empresaria", en el que podrán inscribirse los matriculados interesados en prestar servicios propios de la especialidad mencionada;

Que resulta conveniente la creación del mencionado Registro en esta jurisdicción, atento que no implica ningún tipo de restricción al ejercicio de la profesión ni al libre juego de la oferta y la demanda de este tipo de servicios, pero posibilita la existencia de un nómina actualizada de consulta para interesados en solicitar servicios especializados:

Que es deber del Consejo Profesional ejercer el control de la actividad profesional;

Por todo ello,

# El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Crear el Registro de Maestrías y Posgrados de Administración y de Gestión Empresaria, en jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en el que podrán inscribirse los matriculados que posean los títulos de Maestría y Posgrado de Gestión Empresaria expedido por Universidades autorizadas y presten o estén interesados en prestar servicios propios de la especialidad mencionada.

- Art. 2° Disponer que las personas que soliciten su inscripción en el mencionado Registro deberán satisfacer los siguientes requisitos:
  - a) Presentar nota de solicitud de inscripción, debiéndose hacer mención expresa del número de matrícula, tomo y folio de inscripción en la Matrícula de Contador Público y/o Licenciado en Administración en este Consejo Profesional.
  - b) Presentar el Diploma original, acompañado de una fotocopia o fotografía reducida del diploma (anverso y reverso).
  - c) No registrar deuda por ningún concepto con el Consejo Profesional.

# Art. 3° - Dejar establecido que:

- a) Una vez aprobadas las solicitudes de inscripción, se atribuirá un número de orden en el Registro de Maestrías y Posgrados de Administración y de Gestión Empresaria, incorporándose dicha documentación en el legajo que el matriculado posee en este Consejo.
- b) Los inscriptos en el mencionado Registro quedan alcanzados por el régimen disciplinario del Consejo Profesional y no abonarán monto alguno en concepto de derecho de inscripción y de ejercicio profesional por este Registro.

Art. 4° - Dejar establecido que las disposiciones del "Reglamento de Matrículas", son de aplicación supletoria para todos aquellos aspectos no previstos por esta Resolución General.

Art. 5° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

# Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke

Presidente

# Cra. Gladys Macías de Méndez Vidal

Secretaria

Imp. \$33,00

e) 22/11/2001

# CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 986

F. Nº 131.193

# ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Para el día 22 de diciembre de 2001, se convoca a elecciones para renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, fijándose para ello el Cronograma Electoral que se exhibe en la sede de la Asociación, sita en

Pueyrredón Nº 450, de esta ciudad de Salta. Se establece como horario de apertura del comicio a horas 09:00 y de finalización Hs. 18:00. En razón de las actuales disposiciones estatutarias los cargos a elegir son los siguientes: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares Cuarto y Quinto y Vocales Suplentes Tercero, Cuarto y Quinto, Organo de Fiscalización Titular Segundo y Suplente Primero, los que durarán cuatro años en sus funciones. También se elegirá Organo de Fiscalización Titular Primero por el término de dos años para completar mandato.

#### La Comisión Directiva

Martha Coria de Barrientos	Aldo García
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 25,00	e) 22/11/2001

# RECAUDACION

O.P. Nº 020

Saldo anterior\$ Recaudación del día 21/11/01\$	
TOTAL\$	187.908,60

